

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467 -2015 – MDLV**

La Victoria, 22 de septiembre de 2015.  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

La Carta N° 034-2015-CI recepcionada el 14.SET.2015 del Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta, representante del Consorcio Ingeniería, en cargado de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con la cual solicita el reconocimiento de ampliación de plazo N° 01 de la supervisión, el Informe N° 204-2015-MDLV/GDU-DO-E emitiendo pronunciamiento sobre dicha solicitud y el proveído de la Gerencia de Desarrollo Urbano que dispone la continuación del trámite mediante emisión de la resolución respectiva; y

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad con el artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "cuando en los casos distintos a los de adicionales de obras, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual fue celebrado el Contrato N° C-222-2014-MDLV con el Consorcio Ingeniería, para la respectiva supervisión;

Que, en relación con la ejecución de la misma obra, mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2015-MDLV, la Municipalidad Distrital de La Victoria autorizó una ampliación de plazo de 35 días calendarios a la contratista encargada de la ejecución, Consorcio Los Incas;

Que, según la Carta N° 034-2015-CI, la ampliación de plazo de 35 días calendarios otorgada a la contratista ejecutora de la obra, implica mayores prestaciones en la supervisión, por lo que solicita se le reconozca las mismas y el pago correspondiente;

Que, mediante Informe N° 204-2015-MDLV/GDU-DO-E el responsable de la División de Obras de la Entidad emite su dictamen técnico favorable a la solicitud de visto, que hace suyo el Gerente de Desarrollo Urbano, informe que aún no se ha pronunciado sobre la retribución por lo que oportunamente se emitirá el respectiva autorización en este extremo, de ser el caso;

Que, habiendo autorizado la ampliación de plazo en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", la cual implica mayores prestaciones en la supervisión, cabe autorizarlas bajo las mismas condiciones del contrato original N° C-222-2014-MDLV celebrado con el Consorcio Ingeniería;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467 -2015 – MDLV**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la ampliación de plazo de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, debiendo la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano adoptar las medidas conducentes a determinar el mayor costo a reconocer por las respectivas prestaciones adicionales, de ser el caso.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La autorización concedida se otorga bajo las mismas condiciones del contrato original N° C-222-2014-MDLV y respecto a prestaciones que se inician el 23.SET.2015 hasta el 27.OCT.2015.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
*Leoncio Paucar Merino*  
**Leoncio Paucar Merino**  
ALCALDE (R)